



JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica No. 0489
22 de febrero de 1973
Filial: CUT - UIS

*Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos
de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios
de Colombia*



**CENTRAL UNITARIA
DE TRABAJADORES**

ACCION URGENTE No. 001-2022

La Junta Directiva Nacional de la Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia “**ANTHOC**”, a través del Departamento de Derechos Humanos, Misión Médica y Derecho Internacional Humanitario, denuncia ante la opinión pública nacional e internacional, la situación de violencia que se vive en el departamento de Arauca que afecta a la población Civil y bienes protegidos.

ANTECEDENTES

En el departamento de Arauca, avanza un plan de intimidación y exterminio por parte de los enemigos de la paz y contra el bienestar de los araucanos, quienes vienen soportando la estrategia siniestra de acallar las voces de denuncia, exigibilidad, hermandad, resistencia y solidaridad a través de organizaciones sindicales y sociales que hemos decidido enarbolar las banderas por la defensa de los derechos de los trabajadores y de los ciudadanos en general.

La estrategia anterior, se fortalece por el contexto de degradación del conflicto social y armado por el que atraviesa nuestro país, acontecimientos a nivel nacional que tienen la complacencia del actual gobierno de **IVAN DUQUE MARQUEZ**, además de la **ineficacia, ineficiencia y negligencia** de las instituciones del Estado para garantizar nuestro ejercicio democrático de exigibilidad de los derechos constitucionales, para, a renglón seguido, avalar el actuar y sus resultado de los enemigos de la paz y de la justicia social, y seguir amedrentando, hostigando, amenazando y eliminando a todo aquel que se oponga a las políticas de sometimiento, esta omisión permite que la escalada de violencia se poseione como una acción política en contra de los líderes sindicales, sociales y defensores de derechos humanos y en sus respectivas organizaciones.

Durante el mes de enero de la anualidad en curso, en el departamento de Arauca han circulado videos, audios y panfletos en los cuales se declaran objetivo militar a diversas organizaciones sindicales, sociales, defensores de derechos humanos, por parte de actores armados al margen de la ley.

Arauca es un Departamento que viene soportando el conflicto interno de forma particular, con gobernador militar lo cual haría suponer el respeto por los derechos humanos, circunstancia lejana de la realidad, ya que se evidencia la pasividad gubernamental frente a actos que afectan el derecho fundamental a la vida y desatan el terror entre la población. La gravedad se incrementa, cuando los hechos violentos ocurren en la frontera con la hermana república venezolana, con quien el gobierno colombiano mantiene rotas las relaciones diplomáticas, se promueven acciones desestabilizadoras y se contempla amenazas de intervención agresiva.

ANTHOC es una organización sindical legítimamente constituida, en nuestro accionar preservamos el ordenamiento constitucional y legal, históricamente nos caracterizamos por denunciar los efectos perversos del actual modelo mercantilista de salud impuesto a los colombianos a través de la Ley 100/93, convertido en el más grande foco de corrupción con el que se lucra la clase empresarial, los grupos económicos y financieros, los grupos políticos, entre otros. Somos ineludibles defensores de las instituciones publicas, el erario público destinado a la salud de la población, los usuarios y los derechos laborales de los trabajadores a nivel territorial y nacional, lo que nos ha

Carrera 15 Bis No. 39 A 11 Barrio Teusaquillo - Teléfonos: 2880216 – 2880280- 2873424

Correo Electrónico - nacionalanthoc@yahoo.es

<http://www.anthoc.org/>

Bogotá, D.C., - Colombia



JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica No. 0489
22 de febrero de 1973
Filiat: CUT - UIS

*Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos
de la Salud, Seguridad Social, Integral y Servicios Complementarios
de Colombia*



**CENTRAL UNITARIA
DE TRABAJADORES**

conllevado al señalamiento, y estigmatización, persecución, amenazas, desplazamiento forzado, exilio, asesinato de innumerables dirigentes regionales y nacionales.

HECHOS

El atentado a la Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado de Saravena ECAAS el pasado 9 de enero, es un claro elemento de terror en contra de la población y las organizaciones sociales, evidencia la estigmatización del pueblo araucano, entendiéndose como la primera de varias acciones bélicas en el marco de una amenaza hecha por parte de actores armados al margen de la ley que mencionan la intención de exterminar parte del movimiento social en el departamento y sus proyectos productivos y de economía propia, esta amenaza incrementó una alerta sobre el riesgo de participar como líder social, sindical, derechos humanos, de organizaciones sociales en esta región del país.

La posterior activación de un carro bomba el pasado 19 de enero del año en curso, se enmarca en la estrategia y escalada de agresión contra las organizaciones sociales de ese departamento y sus dirigentes, afectando instalaciones y sedes donde funcionan la Subdirectiva de la Central Unitaria de Trabajadores CUT, organizaciones defensoras de Derechos Humanos, de mujeres, campesinas, juveniles, afectando la onda explosiva otras sedes cercanas como: la Asociación de Cabildos y Autoridades, la Asociación de Educadores de Arauca, Cooperativas de Transporte Público, el ICA, SENA, comercio en general y residencias familiares.

Ante los atentados terroristas ejecutados en el municipio de Saravena, contra la sede de importantes organizaciones sindicales, sociales y de derechos humanos, rechazamos tal acción cometida por actores armados al margen de la ley, y corresponde al gobierno nacional, departamental y municipal como a los órganos de investigación -Fiscalía, Defensoría del Pueblos, y los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, señalar a los responsables de estas acciones.

El pasado 24 de enero del año en curso, se hacen señalamientos y amenazas por parte de un actor armado autodenominado "Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo -FARC-EP- Frente 28 José María Córdoba" en contra de entidades y organizaciones sociales: ECAAAS ESP, Asojuntas Saravena, ANTHOC, gestores de paz, periodistas e incluso al sector salud, con las cuales se pone en peligro al conjunto de la misión médica y personal sanitario, sus instalaciones y servicios. **Con el agravante de un atentado contra las instalaciones de "Oxígenos del Llano" con lo que se pone en peligro la vida de pacientes respiratorios y la inmensa mayoría de los procedimientos médico quirúrgicos para los araucanos.**

En el día de ayer 31 de enero, circula en el territorio un comunicado del autodenominado Décimo Frente Martín Villa del Comando Conjunto Oriente de las FARC-EP, que contrariando las normas del Derecho Internacional Humanitario -DIH- y Protección de la Misión Médica y personal sanitario se declara objetivo militar en los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame a las entidades prestadoras de servicios de salud: Hospital San Lorenzo, Hospital del Sarare ESE, además de medios de comunicación comunitarios, organizaciones sociales y empresas.

CONSIDERACIONES

El DIH contempla normas que tienen como objetivo, por un lado, limitar los efectos del conflicto armado protegiendo a la población civil, a los heridos que ya no están combatiendo y a los profesionales de la salud que prestan sus servicios y, por otro lado, limitar los métodos de la guerra (1). Los desarrollos teóricos del DIH y la misión médica

Carrera 15 Bis No. 39 A 11 Barrio Teusaquillo - Teléfonos: 2880216 – 2880280- 2873424

Correo Electrónico - nacionalanthoc@yahoo.es

<http://www.anthoc.org/>

Bogotá, D.C., - Colombia



JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica No. 0489
22 de febrero de 1973
Filiat: CUT - UIS

*Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos
de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios
de Colombia*



**CENTRAL UNITARIA
DE TRABAJADORES**

relacionados con conflicto armado incluyen los Convenios de Ginebra, los Protocolos I y II, los Protocolos Adicionales, y el DIH consuetudinario.

La misión médica está conformada por el personal de salud, las instalaciones, los medios de transporte, los equipos, los materiales, las actividades de atención y promoción permanentes o transitorias a las personas afectadas por causa de un conflicto armado.

De conformidad con el Derecho Internacional Humanitario, la misión médica goza de una protección especial. Los heridos y los enfermos, así como el personal, los establecimientos y los vehículos sanitarios no deben ser objeto de ataque, sino que serán, en todo tiempo, respetados y protegidos.

Al respecto, el artículo 85, numeral 2, del Protocolo I, adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, identifica como infracción grave a las normas humanitarias, entre otros, los actos cometidos contra los heridos, enfermos o náufragos; contra las personas que no participan directamente en las hostilidades; y contra el personal sanitario o religioso, las unidades sanitarias o los medios de transporte sanitarios.

Lo anterior, se complementa mediante el Título III del Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, aplicable a conflictos armados no internacionales, dedicado a garantizar el trato humano de los heridos y enfermos, así como, a la protección del personal sanitario y en general, de la Misión Médica.

SOLICITUDES

A los diferentes actores armados -ELN, FARC disidencia, FF.MM y de POLICIA-, respetar integralmente los Derechos Humanos, acatando en su plenitud el Derecho Internacional Humanitario por ende se excluya de la guerra a la población civil, las organizaciones sociales y bienes civiles protegidos, defensoras de derechos humanos, así como a la Misión Médica y Sanitaria, personal, los establecimientos y vehículos sanitarios de cualquier acción bélica, que ponga en riesgo la vida e integridad de la población.

Instamos al Gobierno Nacional, a los organismos de control y autoridades se adelanten las investigaciones a que haya lugar para esclarecer los hechos narrados y se castigue ejemplarmente a los responsables.

Establecer de manera inmediata una propuesta de diálogo tanto con el Ejército de Liberación Nacional, cómo con los grupos armados, incluidas los que allí están actuando, a fin de generar los compromisos respectivos para desescalar el conflicto en esa región del país, y el desarrollo de una política de **diálogo para la paz**, que el país reclama hace mucho tiempo.

Adicionalmente se brinde la protección a que tiene derecho dado el grado de fragilidad y vulnerabilidad a los dirigentes, activistas, bases de la organización sindical en el territorio, que se encuentra expuesto, garantizando su vida e integridad personal y familiar, así como al conjunto de los dirigentes nacionales, departamentales y municipales afectados por las amenazas de los grupos armados ilegales existentes en las diferentes regiones del país.

Hacemos un llamado a las Organizaciones Sociales y Defensoras de Derechos Humanos Nacionales e Internacionales para que respalden la presente denuncia enviando sus comunicaciones a: IVAN DUQUE MARQUEZ Presidente de la República, FRANCISCO BARBOSA DELGADO, Fiscal General de la Nación, MARGARITA

Carrera 15 Bis No. 39 A 11 Barrio Teusaquillo - Teléfonos: 2880216 – 2880280- 2873424

Correo Electrónico - nacionalanthoc@yahoo.es

<http://www.anthoc.org/>

Bogotá, D.C., - Colombia



JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica No. 0489
22 de febrero de 1973
Filiat: CUT - UIS

*Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos
de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios
de Colombia*



**CENTRAL UNITARIA
DE TRABAJADORES**

CABELLO BLANCO, Procuradora General de la Nación, CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS, Defensor Nacional del Pueblo, OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS y la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DDHH.

EXIGIMOS

1. Que se desarrollen todas las acciones tendientes a proteger la vida de los y las dirigentes, activistas y base social de **ANTHOC** en el departamento de Arauca.
2. Que la Fiscalía adelante investigaciones penales rigurosas con el fin de judicializar a los responsables tanto de estos hostigamientos contra los integrantes de la Misión Médica y Sanitarias, personal, establecimientos, instalaciones y vehículos sanitarios en el departamento de Arauca.
3. Al Ministerio Público, que exija a las autoridades el estricto cumplimiento a sus competencias e investigue la acción u omisión de servidores públicos en los casos de violación de derechos humanos en la jurisdicción del departamento de Arauca.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL ANTHOC


WILFER JHON PINZON FUENTES
Presidente


MARIA VICTORIA JIMENEZ SALAZAR
Secretaria General

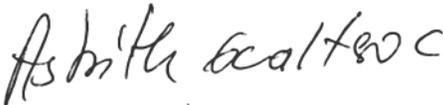


DARWIN QUQUE
Vicepresidente
Coordinador Departamento
Derechos Humanos y Misión Médica

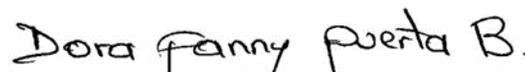
DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y MISION MÉDICA



ROSALBA RUIZ MONTIEL
Secretaria de Unidad y Solidaridad Social



ASTRITH GUALTERO CAICEDO
Secretaria de Relaciones Internacionales



DORA FANNY PUERTA BERRIO
Comisión Nacional de Reclamos

Bogotá, D.C., febrero 1° de 2022